

4. D. Otilio Fernández Villafane.
5. D. Fernando Anibal Breña Cruz.
6. D. Manuel García Comas.
7. D. José Luis Moreno Torres.
8. D. Bartolomé Alfonso Ferrer.

B) Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes que a continuación se relacionan aporten la documentación complementaria que se indica:

1. D. Fernando Gasalla Dapena: Expediente académico y justificantes acreditativos de las actividades académicas y profesionales que alega como méritos.
3. Don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi: Copia de la hoja de servicios autorizada y calificada reglamentariamente, expediente académico y justificantes acreditativos de las publicaciones y actividades académicas y profesionales que alega como méritos.
6. Don Manuel García Comas: Expediente académico.
8. Don Bartolomé Alfonso Ferrer: Copia de la hoja de servicios autorizada y calificada reglamentariamente, expediente académico y justificantes acreditativos de las publicaciones y actividades profesionales que alega como méritos.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Inspector general, Alfonso Gota Lozada.

**23842** *RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas que, para cubrir seis plazas de Inspector en el mencionado Organismo fueron convocadas por resolución de 18 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado de 21 de marzo»).*

#### Titulares

Presidente: Don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

#### Vocales:

Don Antonio Ramírez Rebollo, Jefe de Sección en la Dirección General de la Función Pública, en representación de dicha Dirección General.

Don Francisco Carazo Rivero, Técnico de Aduanas.  
Don Alfonso Urbano Ruiz, Inspector Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Angel Arroyo Hervalejo, Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

#### Suplentes

Presidente: Don José Juega Boudón, Jefe de la Sección Cuarta de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

#### Vocales:

Don Manuel Súnico Suances, Jefe de Sección en la Dirección General de la Función Pública, en representación de dicha Dirección General.

Don Luis Herrera Castellón, Técnico de Aduanas.  
Don Fernando Alvarez Fernández, Inspector Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Rafael del Campo Sánchez, Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**23843** *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se aprueba la lista provisional de los aspirantes admitidos a la oposición restringida para acceso de funcionarios del subgrupo de Administrativos de Administración General en la plantilla de personal del propio Instituto.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición restringida para acceso como Funcionarios de carrera en propiedad a las plazas que venían ocu-

pando con distinto carácter en el subgrupo de Administrativos de Administración General del Instituto, para los funcionarios comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, cuya convocatoria publicó el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto de 1977, Esta Dirección ha aprobado la lista provisional de admitidos, en cumplimiento de lo que se establece en la base 4.º de la citada oposición.

#### Admitidos

Canal Cano, doña María Florencia.  
Hernández Aguilar, don José Antonio.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—El Director del Instituto, P. D., Mariano Baena del Alcázar.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**23844** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda por la que se anuncia vacante de destino entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.*

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre siguiente), ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de méritos la vacante de destino que a continuación se detalla, con sujeción a las siguientes bases:

a) Denominación: Inspector del Transporte Terrestre en la séptima Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con residencia en Almería.

b) Cuerpo a que corresponde: Inspectores del Transporte Terrestre.

#### Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de estar en situación distinta, deberá solicitarse y obtener, si procede, el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13) debiendo los Servicios en que se presenten aquellas remitirlas a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentadas en cualquiera de las oficinas u Organos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

#### Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestre.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce años por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio